

# **Presupuesto 2022**

**Conferencia de Consejos Sociales  
de las Universidades Españolas**



## Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas

### Presupuesto 2022

#### INTRODUCCIÓN:

La Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas (CCS) es una asociación de universidades constituida sobre la base de lo establecido en la *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación*, el 5 de abril de 2005 que ha ido avanzando en su papel de interlocución entre los Consejos Sociales universitarios y los sectores públicos y privados relacionados con el ámbito de la educación superior. Entre sus fines fundacionales podemos encontrar los siguientes:

- a) Apoyar la actuación de los Consejos Sociales de las universidades públicas, así como de los órganos equivalentes en las universidades privadas, respetando la autonomía de cada Universidad, en las misiones y competencias de las Universidades que defina la legislación vigente.
- b) Promover la colaboración e intercambio de experiencias de estos Consejos, en particular en lo referido a la adaptación al Espacio Europeo de la Enseñanza Superior.
- c) Cooperar en las iniciativas de los Consejos referidas a las relaciones entre las Universidades y la sociedad.
- d) Establecer procedimientos comunes para la mejora de la actividad que tienen encomendadas los Consejos Sociales en beneficio de una mayor transparencia, profesionalidad y calidad en la gestión.
- e) Cooperar y aparecer como interlocutor de los Consejos Sociales, cuando sea necesario, ante los poderes públicos del Estado.
- f) Cualquier otra actividad que permita reforzar la presencia y participación de los Consejos, tanto en la sociedad como en la Universidad

Es de suponer que el cumplimiento de estos fines se vuelva más relevante para la CCS, ya que, en 2022, según prevé el Ministerio de Universidades, se promulgará una nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) que requerirá, por tanto, un desarrollo normativo en todas las Comunidades Autónomas, lo que afectará a los Consejos Sociales universitarios.

Como consecuencia de ello, es necesario que la CCS se implique en la búsqueda de las sinergias necesarias para lograr que la regulación de los consejos mantenga elementos comunes a todas las Comunidades, potenciándolos y dotándole de competencias y herramientas para llevar a cabo su labor de supervisión.

Con carácter previo, y mientras el anteproyecto de la LOSU se somete al trámite de aprobación en las Cortes Generales (Congreso y Senado), la CCS debe dirigir sus principales

acciones a proyectos que puedan incrementar la comunicación con organizaciones y personas que contribuyan a mejorar la posición de los Consejos Sociales revirtiendo, en la medida de lo posible, la que hemos visto plasmada en el anteproyecto de Ley aprobado en primera vuelta por el Gobierno de España y en el texto resultante de la modificación posterior (agosto y octubre de 2021, respectivamente).

Para llevar a cabo lo descrito anteriormente, el presupuesto contempla el encargo y la ejecución de una estrategia de gestión y presencia institucional y social; a consolidar la presencia de la CCS en Madrid, abriendo una oficina en dicha ciudad tras la contratación en 2021 de una dirección técnica; a dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la CCS a través de los convenios suscritos con las diferentes instituciones; y a hacer frente a los gastos para el funcionamiento correcto de la CCS.

No obstante, es necesario recordar que 2022 también conllevará la puesta en marcha de un proceso electoral para renovar el actual Comité Ejecutivo de la CCS. Esta propuesta de presupuestos para 2022 no debe comprometer la acción del nuevo gobierno de la asociación que resulte elegido como consecuencia de dicho proceso. Por ello, para 2022 se ha optado por reservar una parte del presupuesto para el desarrollo de las líneas de actuación que llevará a cabo el nuevo Comité Ejecutivo a través de las Comisiones de la CCS.

## **PRINCIPIOS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO:**

### **I. PRESUPUESTO**

1. Se aprueba el presupuesto de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas para el ejercicio 2022, concediéndose recursos por un importe de doscientos sesenta mil seiscientos un euros (260.601,00€), de los cuales doscientos veintiséis mil euros (226.000,00€) se prevén ingresar durante ese mismo año y treinta y cuatro mil seiscientos un euros (34.601,00€) proceden de remanentes de ejercicios anteriores.
2. La Conferencia queda sometida al régimen de presupuesto anual aprobado por la Asamblea General. El ejercicio presupuestario se inicia el 1 de enero y concluye el 31 de diciembre.
3. El Presupuesto de gastos de la Conferencia se financiará a través de las cuotas de los socios; de los ingresos por cursos y por la venta de sus publicaciones; los rendimientos procedentes de los depósitos bancarios de los que fuera titular la asociación; el producto de las operaciones de crédito que puedan concertarse para su financiación; y el remanente o cualquier otro ingreso o recurso que perciba u obtenga la Conferencia para el cumplimiento de sus fines.
4. Además, la Conferencia de Consejos Sociales cuenta con un patrimonio fundacional fijado en dieciocho mil euros (18.000,00€), tal y como indica el artículo 13.1 de los Estatutos, y el remanente que establezcan las Cuentas anuales de la asociación, a fecha 31 de diciembre del ejercicio anterior.
5. El presupuesto comprenderá la totalidad de ingresos y gastos y será equilibrado

con relación a los recursos contemplados en este apartado, debiendo ser aprobado antes del inicio del ejercicio en que deba entrar en vigor.

6. La gestión del Presupuesto se realizará conforme lo establecido en la Ley Orgánica del Derecho de Asociación de 22 de marzo de 2002, los Estatutos de esta asociación y los presentes principios generales.

En este sentido, corresponde al Comité Ejecutivo desarrollar la política marcada por la Asamblea General, así como la planificación y ejecución de las actividades de la Asociación con arreglo a los acuerdos adoptados.

Además, ejecutará los acuerdos de la Asamblea General que correspondan y propondrá y ejecutará el presupuesto anual.

## II. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

1. La estructura del Presupuesto de la Conferencia distinguirá entre ingresos y gastos. Los ingresos atenderán a su clasificación económica distinguiendo la procedencia de este. En cuanto a la clasificación de los gastos, se distinguirán según su clasificación económica y funcional.
2. La clasificación económica del presupuesto de gastos agrupa éstos en función de su naturaleza económica y los desglosa, según la tipología del gasto, tal y como figura en la siguiente tabla:

<p><b>623 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS</b> 62300301 Empresas - Asesoram. 62300302 Profesionales 62301301 Ases. contable y fiscal 62302302 Auditoría</p> <p><b>624 GASTOS DE VIAJES Y REUNIONES</b> 62400401 Billetes aéreos o marít. 62400402 Transporte carretera 62400403 Otros gastos reuniones 62400404 Alojamiento</p>	<p><b>626 GASTOS BANCARIOS</b> 62600506 Gastos bancarios</p> <p><b>627 GASTOS REUNIONES</b> 62700403 Gastos reuniones (Jornadas y Conferencias)</p> <p><b>628 SERVICIOS Y COMPRA DE MATERIAL FUNGIBLE</b> 62800201 Material de oficina 62800204 Material fungible otros 62800502 Mensajería 62800503 Comunicaciones</p>	<p><b>629 OTROS GASTOS</b> 62900302 Convenios FULP 62900403 Convenios otra univ. 62900509 Varios</p> <p><b>0999 OTROS</b> 0999 Asignación para el desarrollo de las acciones o proyectos a desarrollar.</p> <p><b>620 ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE</b> 6200202 Material informático</p>
---	---	--

3. La clasificación funcional del presupuesto de gastos agrupa éstos en función de la finalidad y objetivos que se persiguen con su aplicación. Para ello, el presupuesto de gastos de la Conferencia se distribuye entre los siguientes programas:

Programa A: colaboración y fortalecimiento de los consejos. Se refiere a las actuaciones que lleve a cabo la Conferencia para apoyar la actuación de los Consejos Sociales de las universidades públicas, así como de los órganos equivalentes en las universidades privadas, respetando la autonomía de cada Universidad, en las misiones y competencias de las Universidades que defina la legislación vigente.

Programa B: cooperación universidad-sociedad. En este programa se incluyen las

acciones relacionadas con la cooperación de la Conferencia en iniciativas de los Consejos referidas a las relaciones entre las Universidades y la sociedad.

Programa C: interlocución de los consejos con otros organismos. Se incluye bajo este programa las actividades que se llevan a cabo en representación de los Consejos Sociales ante los poderes públicos del Estado o de cualquier otro organismo o institución.

Programa D: impacto institucional. Bajo este epígrafe se incluirán las actividades institucionales de la Conferencia.

### III. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. Todos los asociados estarán obligados a ingresar a la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas una cuota anual que se fija para 2022 en cuatro mil euros (4.000,00€).
2. Los nuevos socios que se incorporen a lo largo del ejercicio presupuestario ingresarán a la Conferencia una cuantía de cuatro mil euros (4.000,00€) en concepto de cuota anual.
3. La Conferencia, además de las cuotas de cada asociado, podrá recibir ingresos por prestación o concesión de servicios y por la venta de publicaciones, los rendimientos procedentes de los depósitos bancarios de los que es titular la asociación, el producto de las operaciones de crédito que puedan concertarse para su financiación y el remanente o cualquier otro ingreso o recurso que perciba u obtenga la Conferencia para el cumplimiento de sus fines.

En este último caso, la Secretaría General de la Conferencia extenderá la factura o documento correspondiente previa aceptación, por escrito, de la persona física o responsable de la persona jurídica que realice dicho donativo, aportación o financiación.

En caso de recibir subvenciones procedentes de instituciones públicas, el Presidente de la Conferencia firmará el correspondiente convenio que posibilite los ingresos adicionales. Corresponderá a la Secretaría General de la Conferencia justificar los gastos imputables a dicha subvención ante el órgano correspondiente.

4. Al ejercicio económico de 2022 se imputarán todos los ingresos que se hayan reconocido durante el ejercicio y todas aquellas obligaciones que se hayan reconocido durante el mismo.

El 31 de diciembre, la Secretaría General de la Conferencia procederá a la realización de un cierre presupuestario provisional.

### IV. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Los beneficios obtenidos por la Asociación derivados del ejercicio de su actividad (incluida la prestación de servicios) se destinarán exclusivamente al cumplimiento

de los fines fundacionales.

En ningún caso habrá reparto alguno de beneficios entre los asociados ni cesión gratuita a personas físicas o jurídicas. En cualquier caso, la disposición o enajenación de bienes requiere el acuerdo de la Asamblea General, con el voto favorable de dos terceras partes de los asistentes

2. Los cargos electos de la Asociación no podrán recibir remuneración alguna de los presupuestos de la Conferencia.
3. El Comité Ejecutivo de la Conferencia, a propuesta del Presidente de la Comisión Económica, podrá aprobar la incorporación al presupuesto de una parte del remanente existente con el fin de realizar o ejecutar una actividad o proyecto nuevo para la que no se hubiera previsto dotación presupuestaria inicial.

El remanente podrá dedicarse a incrementar los bienes patrimoniales de la Asociación durante el ejercicio presupuestario 2022.

4. Se autoriza al Secretario General para disponer de los fondos de la asociación conducentes a la ejecución de las actuaciones o proyectos finalistas contemplados en estos presupuestos.
5. La materialización de los pagos y la llevanza de la contabilidad de la Conferencia corresponde al Secretario General de la misma, requiriéndose, con carácter previo, que las facturas sean conformadas por el Secretario General o, en el caso de gastos superiores a dos mil euros, por el Presidente de la Comisión Económica.
6. El presupuesto de la Conferencia para 2022 contemplará recursos por un valor de cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco euros (46.855,00€) que se destinarán al desarrollo de las acciones o proyectos que sean aprobados por el Comité Ejecutivo a propuesta de las diferentes Comisiones de la Conferencia o de las universidades asociadas.

La cantidad destinada a estas acciones está recogida en el código presupuestario 999 del presupuesto.

Con el fin de asignar los recursos para el desarrollo de cada línea de actuación, tanto los Consejos Sociales que así lo deseen, como las diferentes Comisiones de la Conferencia (Académica; Transferencia y Relaciones con la Sociedad; y Económica), remitirán a la Secretaría General, a través de sus respectivos presidentes, las propuestas de acciones o proyectos que se proponen al Comité Ejecutivo para su ejecución. Estas propuestas deberán enmarcarse dentro de los fines de la Conferencia. Además reflejarán el coste económico que conlleva la ejecución de cada una de las propuestas para la Conferencia en 2022.

El Comité Ejecutivo, por delegación de la Asamblea General, aprobará las acciones o proyectos que sean propuestos y establecerá las cuantías económicas asociadas a cada una de ellas.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en cualquier momento el Comité Ejecutivo podrá ajustar o suprimir las acciones o proyectos y las cuantías asignadas por razones de operatividad, eficiencia en el gasto o grado de ejecución de los ingresos presupuestarios previstos.

Cualquier modificación de las acciones o proyectos aprobados por el Comité para 2022 (sustitución o nueva incorporación), deberá ser presentada y acordada en la Comisión correspondiente para su aprobación definitiva en el Comité Ejecutivo, por delegación de la Asamblea General.

El contenido de la nueva propuesta, deberá indicar una descripción de la nueva línea de actuación, los recursos económicos que serán destinados y el período en el que se llevará a cabo.

Las Comisiones podrán acordar las variaciones de las cantidades consignadas a una línea de actuación. En cualquier caso, para hacer efectivo estos cambios requerirán informe previo favorable de la Comisión Económica de la Conferencia, por delegación del Comité Ejecutivo.

El Presidente de la Conferencia dará cuenta de las acciones o proyectos aprobados a la Asamblea General.

7. Las actividades, acciones o proyectos de carácter institucional que se lleven a cabo en 2022 serán incluidas en el presente presupuesto a propuesta de las diferentes Comisiones de la Conferencia o de las universidades asociadas.
8. Corresponde a la Comisión Económica de la Conferencia la realización del seguimiento del grado de cumplimiento del presupuesto de ingresos y gastos de la Conferencia, así como proponer al Comité Ejecutivo la ampliación o reducción de los recursos totales acordados inicialmente.
9. La Asamblea General, el Comité Ejecutivo y la Comisión Económica recibirán información periódica sobre el grado de ejecución presupuestaria y las modificaciones del presupuesto que se realicen.

## **V. DE LA AUDITORÍA**

Concluido el ejercicio presupuestario, antes del 28 de febrero, la Secretaría General llevará a cabo un cierre provisional que presentará al Presidente de la Comisión Económica de la Conferencia. Las Cuentas que resulten de dicho cierre serán auditadas por una empresa externa de cara a la formulación de las Cuentas. Éstas serán presentadas al Comité Ejecutivo para su elevación a la Asamblea General.

Las Cuentas de la Conferencia deberán ser aprobadas por la Asamblea General dentro del primer semestre del año.

## **VI. PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

De acuerdo con el apartado III.1 de este documento correspondiente a la ejecución del

presupuesto de ingresos, todos los asociados estarán obligados a ingresar a la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas una cuota anual por valor de cuatro mil euros (4.000,00€).

La previsión inicial de ingresos para 2022 de la Conferencia de Consejos Sociales, independientemente de la incorporación de recursos que puedan surgir a lo largo del ejercicio es la siguiente:

#### INGRESOS.

<b>Origen:</b>	<b>Euros:</b>
<b>DE ASOCIADOS A LA CONFERENCIA</b>	<b>192.000,00</b>
DE CUOTAS DE ASOCIADOS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	192.000,00
Universidad Autónoma de Madrid.	4.000,00
Universidad Carlos III.	4.000,00
Universidad Complutense de Madrid.	4.000,00
Universidad de Alcalá de Henares.	4.000,00
Universidad de Almería.	4.000,00
Universidad de Burgos.	4.000,00
Universidad de Cádiz.	4.000,00
Universidad de Cantabria.	4.000,00
Universidad de Castilla La Mancha.	4.000,00
Universidad de Córdoba.	4.000,00
Universidad de Extremadura.	4.000,00
Universidad de Granada.	4.000,00
Universidad de Huelva.	4.000,00
Universidad de Jaén.	4.000,00
Universidad de La Laguna.	4.000,00
Universidad de La Rioja.	4.000,00
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	4.000,00
Universidad de León.	4.000,00
Universidad de Málaga.	4.000,00
Universidad de Murcia.	4.000,00
Universidad de Oviedo.	4.000,00
Universidad de Salamanca.	4.000,00
Universidad de Sevilla.	4.000,00
Universidad de Valladolid.	4.000,00
Universidad de Vigo.	4.000,00
Universidad de Zaragoza.	4.000,00
Universidad del País Vasco.	4.000,00
Universidad Miguel Hernández (Elche).	4.000,00
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).	4.000,00
Universidad Pablo de Olavide.	4.000,00
Universidad Politécnica de Cartagena.	4.000,00
Universidad Politécnica de Madrid.	4.000,00
Universidad Pública de Navarra.	4.000,00
Universidad Rey Juan Carlos.	4.000,00
Universidade da Coruña.	4.000,00
Universidade de Santiago de Compostela.	4.000,00
Universitat Autònoma de Barcelona.	4.000,00
Universitat d'Alacant.	4.000,00
Universitat de Barcelona.	4.000,00
Universitat de Girona.	4.000,00

<b>Origen:</b>	<b>Euros:</b>
Universitat de Jaume I.	4.000,00
Universitat de les Illes Balears.	4.000,00
Universitat de Lleida.	4.000,00
Universitat de València.	4.000,00
Universitat Politècnica de Catalunya.	4.000,00
Universitat Politècnica de València.	4.000,00
Universitat Pompeu Fabra	4.000,00
Universitat Rovira i Virgili	4.000,00
<b>DE ASOCIADOS A LA CONFERENCIA</b>	<b>32.000,00</b>
DE CUOTAS DE ASOCIADOS UNIVERSIDADES PRIVADAS	32.000,00
Universidad Alfonso X El Sabio.	4.000,00
Universidad Antonio Nebrija.	4.000,00
Universidad Europea de Madrid.	4.000,00
Universidad Francisco de Vitoria.	4.000,00
Universidad Internacional de La Rioja.	4.000,00
Universidad Isabel I.	4.000,00
Universidad Pontificia de Comillas.	4.000,00
Universidad Ramón Llull.	4.000,00
<b>DE INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>0,00</b>
DE INTERESES POR DEPÓSITOS	0,00
Banco Santander Central Hispano.	0,00
DE REMANENTES	34.601,00
<b>DE ACTIVIDADES</b>	<b>2.000,00</b>
CURSOS O SEMINARIOS ORGANIZADOS	2.000,00
Seminarios organizados por la Conferencia.	2.000,00
<b>TOTAL RECURSOS:</b>	<b>260.601,00</b>

## VI. PRESUPUESTO DE GASTOS:

Para el cumplimiento de los fines que tiene asignada la Conferencia de Consejos Sociales, se establece el siguiente presupuesto de gastos.

### a) Clasificación funcional:

- Participación de las diferentes unidades de la Conferencia en los programas:

<b>Unidad</b>	<b>Programa</b>
Presidencia/Secretaría General:	A: colaboración y fortalecimiento de los consejos.
	C: interlocución de los consejos con otros organismos.
	D: impacto institucional.
Comisión Académica:	A: colaboración y fortalecimiento de los consejos.
	B: cooperación universidad-sociedad.
	C: interlocución de los consejos con otros organismos.
Comisión de Relaciones con la Sociedad:	A: colaboración y fortalecimiento de los consejos.
	B: cooperación universidad-sociedad.
	C: interlocución de los consejos con otros organismos.
Comisión Económica:	A: colaboración y fortalecimiento de los consejos.
	C: interlocución de los consejos con otros organismos.
	D: impacto institucional.

Unidad	Programa
Comisión de Secretarios:	A: colaboración y fortalecimiento de los consejos.
	D: impacto institucional.

■ Actividades programadas para 2022 (1):

Actividad / Programa	Comisión	A	B	C	D
Desarrollo de contactos que faciliten la incorporación de las universidades privadas a la Asociación Conferencia de Consejos Sociales.	PR/SG	Sin Coste	Sin Coste	Sin Coste	Sin Coste
Alquiler de un local con servicios compartidos en Madrid para disponer de un lugar de reuniones del Comité Ejecutivo y de los Consejos Sociales que lo requieran, así como presencia física de la CCS en la capital.	PR/SG	-	-	-	25.000€
Actualización del boletín informativo de la CCS.	PR/SG/AC	Sin Coste	Sin Coste	Sin Coste	Sin Coste
Organización de las jornadas anuales de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas correspondientes a 2022 (noviembre).	PR/SG	6.000€	6.000€	-	6.000€
Llevar a cabo la auditoría de las Cuentas de la Conferencia correspondientes a 2021.	EC	-	-	-	2.200€
Desarrollo del convenio suscrito entre CEOE, Fundación ONCE y CCS. Programa RADIA.	AC		7.000€		7.000€
Desarrollo del convenio suscrito entre FIASEP y la CCS sobre actividades de carácter económico.	EC	3.000€		3.000€	
Desarrollo del convenio suscrito entre Cámara de Comercio de España, CYD y la CCS: análisis de la efectividad de buenas prácticas en países europeos sobre internacionalización de las universidades.	EC	5.500€	5.500€		
Continuar con el informe de inserción laboral de egresados universitarios realizado desde la perspectiva de la afiliación a la Seguridad Social, fruto de la colaboración existente con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.	AC	Sin Coste	Sin Coste	Sin Coste	Sin Coste
Continuación de la colaboración llevada a cabo con REDFUE para hacer una prospectiva sobre competencias y demanda laboral de los egresados universitarios.	RS	-	1.500€	1.500€	-
Realización de encuentros técnicos de Secretarios de Consejos Sociales con experiencias en su ámbito.	SE	6.000€	-	-	-
<b>Total presupuestado (1):</b>		<b>20.500€</b>	<b>20.000€</b>	<b>4.500€</b>	<b>40.200€</b>

Leyenda:

AC=Académica – RS=Relaciones con la Sociedad – EC=Económica – PR=Presidencia – SE=Secretarios

■ Otras actividades institucionales (2):

Actividad	Dependencia	A	B	C	D
Asesoría fiscal para la Conferencia.	Secretaría	-	-	-	4.600€
Asesoría laboral para la Conferencia.	Secretaría	-	-	-	1.565€
Retribuciones Dirección Técnica.	Secretaría	13.195€	13.195€	13.195€	13.195€
Otras colaboraciones no fijas.	Presidencia	-	-	-	22.000€
Comunicación de la CCS.	Pres. / SG-	-	-	-	24.000€
Otros gastos de funcionamiento.	Presidencia	-	-	-	28.200€
Otras actividades.	Presidencia	11.620€	11.620€	11.620€	7.396€
<b>Total presupuestado (2):</b>		<b>24.815€</b>	<b>24.815€</b>	<b>24.815€</b>	<b>100.956€</b>

■ Total de todas las partidas presupuestadas (resumen):

Actividad	A	B	C	D
(1) Actividades programadas para 2022.	20.500€	20.000€	4.500€	40.200€
(2) Actividades institucionales.	24.815€	24.815€	24.815€	100.956€
<b>Total presupuesto por programas:</b>	<b>45.315€</b>	<b>44.815€</b>	<b>29.315€</b>	<b>141.156€</b>

b) Clasificación económica:

**PREVISIÓN DE GASTOS.**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Programa A</b>	<b>Programa B</b>	<b>Programa C</b>	<b>Programa D</b>	<b>Total</b>
62300301	Ediciones y publicaciones.				1,00	1,00
62300301	Empresas:					-
	<i>Mensajería.</i>				2.000,00	2.000,00
	<i>Mantenimiento Web y Email.</i>				3.000,00	3.000,00
62301301	As. Fiscal Contable y Lab.				6.165,00	6.165,00
62300302	Profesionales.					
	<i>Dirección técnica y otros apoyos.</i>	13.195,00	13.195,00	13.195,00	13.195,00	52.780,00
	<i>Otro apoyo Secretaría General.</i>				14.400,00	14.400,00
	<i>Comunicación.</i>				24.000,00	24.000,00
	<i>Auditoría.</i>				2.200,00	2.200,00
	<i>Otras acciones.</i>		1.500,00	1.500,00	3.000,00	6.000,00
62400401	Billetes aéreos o marítimos.				2.500,00	2.500,00
62400404	Alojamiento.				2.000,00	2.000,00
62400402	Transporte terrestre.				500,00	500,00
62600506	Gastos bancarios.					0,00
62700403	Otros gastos de reuniones.					-
	<i>Jornadas de la Conferencia.</i>	6.000,00	6.000,00		6.000,00	18.000,00
	<i>Encuentros técnicos secretarios.</i>	6.000,00				6.000,00
	<i>Otros gastos de reuniones.</i>				3.000,00	3.000,00
	<i>Otros gastos reuniones Com.</i>				5.000,00	5.000,00
62800201	Material de Oficina.				200,00	200,00
62800204	Material informático.				1.000,00	1.000,00
62800503	Comunicaciones (teléfono).				1.000,00	1.000,00
62900302	Convenios.	8.500,00	12.500,00	3.000,00	15.000,00	39.000,00
62900509	Alquileres.				25.000,00	25.000,00
999	Actividades Comisiones.	11.620,00	11.620,00	11.620,00	11.995,00	46.855,00
	<b>Total</b>	<b>45.315,00</b>	<b>44.815,00</b>	<b>29.315,00</b>	<b>141.156,00</b>	<b>260.601,00</b>

Dado que se trata de una previsión de gastos, durante la ejecución del mismo pudieran existir cambios en las partidas presupuestadas a otros conceptos.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de noviembre de 2021